



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



GOBIERNO DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCION N°

1771

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

20 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 16101-0096550-2, en el cual obra el **Convenio de Autorización de Obras y Reintegro de Gastos de Conservación** suscripto con la **EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA**, representada por el Gerente de Infraestructura Ing. DANIEL ALEJANDRO BRIZUELA, legitimado por Resoluciones N° 197/08, N° 231/08 y N° 007/08 y el Sr. **ALBERTO TOMAS MOORE**, en su carácter de propietario, acreditado por Escritura N° 71 del 04/05/82, inscripta en el Registro General de Santa Fe el 21/05/82 bajo el N° 43339 al Folio 437, Tomo 115, Sección "Propiedades", Dpto. San Javier; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acuerdo la Dirección Provincial de Vialidad le otorga a los nombrados, derecho de ocupación y uso para la: **"Construcción de un Cruce de Línea Eléctrica Aérea de Media Tensión 7,62 Kv. sobre la Ruta Provincial N° 1, 4,2 Km. al Norte de la localidad de Alejandra a fin de proveer energía eléctrica a un campo propiedad del Sr. Moore"**, conforme al Proyecto confeccionado por el Técnico Mecánico Electricista Nacional Javier A. Redolfi;

Que los trabajos aludidos serán ejecutados en el marco de las "Normas Técnicas para Emplazamiento de Obras en Zona de Camino de Rutas Provinciales" aprobadas por Resolución N° 2039/99;

Que los trabajos serán supervisados por personal técnico de la Jefatura de Zona IV - San Javier, a quien los interesados deberán comunicar la fecha de iniciación de los mismos. Al respecto cabe señalar que la citada Jefatura Zonal no autorizará el comienzo de los mismos si previamente no se efectuó el pago de la suma indicada en la Cláusula Segunda;

Que a los efectos del resarcimiento de gastos que demande la atención de las tareas que concurren durante el estudio, verificación y aprobación de la documentación e inspección final de la obra en la parte correspondiente al cumplimiento de las normas viales y conservación del camino, el propietario abonará a la Repartición la cantidad de **\$ 236,39.- (Pesos Doscientos Treinta y Seis con 39/100)** mediante cheque a la Orden de la Dirección Provincial de Vialidad, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de notificación de la Resolución que preste aprobación al presente Convenio, **cuya vigencia se extenderá por todo el tiempo que la instalación autorizada permanezca en zona de camino;**

Que el pago dentro del plazo establecido, también podrá efectuarse mediante Depósito Bancario en la Cuenta Oficial N° 9716-07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal N° 599, debiendo el interesado enviar al Departamento de Tesorería de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto, sito en Bv. Muttis 880 - Santa Fe, a) original de la Boleta de Depósito; b) Número de Convenio al cual corresponde el pago y; c) Número de Resolución aprobatoria del mismo; envío que la Jefatura de Zona IV - San Javier, previo a la autorización de inicio de los trabajos - deberá corroborar fehacientemente y remitir comunicación por fax al citado Departamento de Tesorería;

Ing. JORGE A. PLACENZOTTI
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTA FE



///...

...///2

Que conforme a la Normativa de Arancelamiento aprobada por Resolución N° 544/00 y en razón de encontrarse la obra objeto del presente acuerdo comprendida en el **Grupo "C" inc. a) Instalaciones Aéreas**, le corresponde al **Sr. Moore**, abonar el importe precitado, según los cálculos practicados por la Dirección General de Reconversión Vial en Anexo de fs. 66;

Que el importe citado precedentemente deberá efectivizarse previo al inicio de los trabajos autorizados, el que será ingresado por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto a la Cuenta: **RECURSOS - 12 Ingresos no Tributarios - 12.9 - Otros. 12.9.9.7 Recursos Varios**;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Vialidad N° 4908 y Decreto N° 0029/2007;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

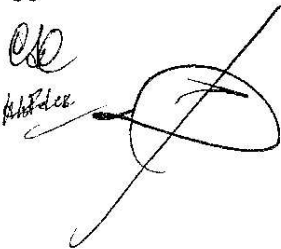
ARTICULO 1°: Aprobar el Convenio de Autorización de Obras y Reintegro de Gastos de Conservación suscripto con la **EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA**, representada por el Gerente de Infraestructura Ing. DANIEL ALEJANDRO BRIZUELA, legitimado por Resoluciones N° 197/08, N° 231/08 y N° 007/08 y el **Sr. ALBERTO TOMAS MOORE**, en su carácter de propietario, acreditado por Escritura N° 71 del 04/05/82, inscrita en el Registro General de Santa Fe el 21/05/82 bajo el N° 43339 al Folio 437, Tomo 115, Sección "Propiedades", Dpto. San Javier, mediante el cual la Dirección Provincial de Vialidad le otorga a los nombrados derecho de ocupación y uso para la ejecución de la obra: **"Construcción de un Cruce de Línea Eléctrica Aérea de Media Tensión 7,62 Kv. sobre la Ruta Provincial N° 1, 4,2 Km. al Norte de la localidad de Alejandra a fin de proveer energía eléctrica a un campo propiedad del Sr. Moore"**, conforme al Proyecto confeccionado por el Técnico Mecánico Electricista Nacional Javier A. Redolfi.

ARTICULO 2°.- El pago de \$ 236,39.- deberá efectivizarse previo al inicio de los trabajos autorizados, pago que la Jefatura de Zona IV - San Javier deberá corroborar fehacientemente.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Finanzas y Presupuesto a ingresar la suma de \$ 236,39.- (**Pesos Doscientos Treinta y Seis con 39/100**), en la Cuenta: **RECURSOS - 12-Ingresos no Tributarios. 12.9 Otros. 12.9.9.7 Recursos Varios.**

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

cc



Ing. JORGE A. PLACENZOTTI
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTA FE